



KA131 HED Movilidad de personal de Educación Superior para formación

Convocatoria Erasmus+ (curso 2023/2024)

PROYECTO 2023-1-ES01-KA131-HED-000138247 MOVILIDAD DE PERSONAL PARA FORMACIÓN

1.- PRESENTACIÓN

La Escuela de Arte Dionisio Ortiz convoca para este curso 2023/2024 becas Erasmus+ de movilidad para el aprendizaje de las personas en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud. La finalidad y objeto del programa es modernizar y mejorar la Educación Superior en Europa y el resto del mundo, de forma que se propicien sociedades más cohesionadas e inclusivas.

La educación, la formación, el trabajo en el ámbito de la juventud y el deporte son clave para fomentar los valores comunes europeos, impulsar la integración social, mejorar la comprensión intercultural y un sentimiento de pertenencia a la comunidad. Erasmus+ es un instrumento eficaz para fomentar la inclusión de las personas que proceden de entornos desfavorecidos, incluidos los migrantes recién llegados.

El objetivo de las actividades de movilidad financiadas por Erasmus+ es brindar oportunidades de aprendizaje a las personas y apoyar la internacionalización y el desarrollo institucional de los proveedores de EFP y otras organizaciones activas en el ámbito de la formación y educación profesionales. La acción apoyará la puesta en práctica de la Recomendación del Consejo sobre la educación y formación profesionales, la Declaración de Osnabrück58 y la Agenda de Capacidades Europea59. Asimismo, contribuirá a la creación del Espacio Europeo de Educación.

El profesorado que participa con esta movilidad podrá ver enriquecida con ella sus competencias profesionales docentes de forma que, a su vuelta, compartirá su experiencia directa y el impacto que ello ha supuesto para su crecimiento personal y profesional, poniendo en práctica en el aula con sus alumnos y alumnas todo lo aprendido bajo esta experiencia erasmus. De igual forma servirá también como fuente de inspiración para otros compañeros y compañeras de la escuela, pues la experiencia compartida en definitiva enriquecerá a la comunidad educativa en general.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

La modalidad de esta convocatoria es **MOVILIDAD DE PERSONAL PARA FORMACIÓN** en todas sus vertientes, aprendizaje por observación, curso de formación, talleres u otros, para la que se ofertan 10 movilidades, a desarrollar entre 5 y 7 días en el curso 2023/24 en cualquier institución de educación superior titular de una Carta de Erasmus de Educación Superior válida (ECHE) o cualquier organización pública o privada en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación o la juventud.

Podrán optar a estas movilidades aquellos profesores/as, ya sean funcionarios de carrera o funcionarios interinos, adscritos en la Escuela de Arte Dionisio Ortiz durante el curso 2023/2024.

Esta convocatoria ha sido aprobada por el Consejo Escolar de la Escuela de Arte Dionisio Ortiz y se rige por lo establecido en el Programa Erasmus + cuya convocatoria se encuentra basada en en el Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece «Erasmus+», el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte(1)(en lo sucesivo, «Reglamento Erasmus+»), así como el programa de trabajo anual para 2023 de Erasmus+ [C(2022)6002]. El programa Erasmus+ abarca el período 2021-2027. Los objetivos generales y específicos del programa Erasmus+ figuran en el artículo 3 del Reglamento.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los requisitos que a continuación se presentan deberán cumplirse en el momento de la presentación de las solicitudes y habrán de mantenerse hasta la realización efectiva de la movilidad.

- 3.1. Tener la nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o de cualquier otro Estado que participe en el Programa Europeo de Educación, Formación, Juventud y Deporte o ser oficialmente reconocido por España como refugiado, apátrida o residente permanente. Además, podrán participar aquellas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes en el Programa Europeo de Educación, Formación, Juventud y Deporte, sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- 3.2. Ser profesor/a, ya sea funcionario de carrera o funcionario interino de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, adscrito en la Escuela de Arte Dionisio Ortiz durante el curso 2023/2024.
- 3.3. Impartir como mínimo un módulo en cualquiera de los CFGS que se imparten en la escuela.
- 3.4. No haber renunciado, sin causa justificada fuera de plazo, a una Convocatoria Erasmus+ en este Centro, en esta u otra modalidad.

4.- ORGANIZACIONES DE ACOGIDA

El profesorado deberá completar en el formulario de inscripción los datos sobre la organización de acogida elegida en función de la especialidad del Ciclo de Grado Superior en la que imparte docencia. El profesorado debe haber contactado con la organización de acogida y haber recibido una carta de aceptación para la realización de la movilidad para la formación en dicha organización.

4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 16 de octubre al 03 de noviembre de 2023 quedará abierto el plazo de presentación de solicitudes que será formalizado a través de la presentación en formato papel de un formulario colgado en nuestra página web y que también está a disposición del profesorado en formato papel en la Secretaría de la Escuela, junto al cual deberán presentar los siguientes documentos:

- Un breve programa que incluya como mínimo los siguientes apartados:
 - 1. La motivación o razones por las que se quiere hacer la movilidad.
 - 2. Objetivos de la movilidad.
 - 3. Actividades a desarrollar.
 - 4. Si ha habido algún contacto previo con algún centro y, si no, preferencias de países y/o centros.
 - 5. Relación de la estancia seleccionada por los profesores con las materias o el ciclo formativo en el que están impartiendo clases.
 - 6. Resultados e impacto previstos (por ejemplo, en el desarrollo profesional del miembro del personal y en ambas instituciones)
 - 7. Idioma en el que se desarrollará la experiencia.
- Acuerdo entre el solicitante y la institución de acogida para la realización de la estancia formativa.(Opcional pero baremable).
- Certificado acreditativo de conocimiento de idioma, si lo posee. (B1, B2, etc)
- Certificados de experiencia previa en movilidades e intercambios.

Se considerarán excluidas todas las solicitudes que no se entreguen en forma y plazo correspondiente (antes de las 24:00 del día 3 de noviembre de 2023) y aquellas que no aporten toda la documentación requerida.

La presentación de la solicitud implica el conocimiento y aceptación del contenido de la presente convocatoria y del reglamento, así como la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Escuela de Arte Dionisio Ortiz, de acuerdo con la El Reglamento (UE) 2016/678, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD). Con la firma de la solicitud el profesorado autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, DNI, valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en el tablón de anuncios Erasmus + de la escuela. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada mediante escrito que será aportado en el momento de la presentación de la solicitud.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

El baremo que se aplicará para la adjudicación de plazas del personal docente será el siguiente:

1. OBJETIVOS DE LA MOVILIDAD QUE COINCIDAN CON LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO (Programa presentado): hasta 4 puntos

2. IDIOMAS

- * Para acreditar el nivel será necesario:
- Si se ha obtenido a través de una Escuela Oficial de Idiomas, se deberá presentar el certificado académico o título acreditativo.
- Si se ha obtenido a través de una prueba externa, presentar el título acreditativo de la entidad encargada de la prueba.
- a) Nivel A2 1 Puntos por idioma
- b) Nivel B1 2 Puntos por idioma
- c) Nivel B2 3 Puntos por idioma
- d) Nivel C1 4 Puntos por idioma
- 3. ACEPTACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA POR PARTE DEL CENTRO O INSTITUCIÓN DONDE REALIZAR LA FORMACIÓN: 2 puntos
- 4. DESTINO DEFINITIVO EN EL CENTRO: 3 puntos
- 5. EXPERIENCIA PREVIA EN MOVILIDADES E INTERCAMBIOS: 1 punto
- 6. PARTICIPACIÓN EN LAS REUNIONES DEL PROYECTO: 1 punto

En caso de empate tendrá prioridad el profesorado definitivo en el centro por orden de antigüedad en el mismo y de antigüedad en el cuerpo, en ese orden.

6.- COMISIÓN DE BAREMACIÓN

La Comisión de baremación valorará las solicitudes del profesorado teniendo en cuenta los criterios de selección mencionados en el apartado 5 de esta convocatoria.

Los integrantes de la Comisión de baremación serán:

- La Directora de la Escuela: Dª Rosario Coronado Pérez.
- El Vicedirector: D. José Mª Espinosa Roda.
- La jefa del Departamento de Relaciones Internacionales: Dª Margarita Navas Prieto.

7.- CUANTÍA ECONÓMICA

La duración total de la movilidad será de entre 5 días, incluidos los días de viaje para observación de buenas prácticas y de hasta 7 para cursos. En el caso de los cursos, no hay dotación económica para gastos de matrícula y la movilidad se realizará preferentemente en períodos no lectivos. La dotación económica de apoyo individual dependerá del rango de subvención establecido por la agencia nacional (entre 105€ y 120€ por día). La dotación económica para viaje dependerá del kilometraje desde el lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad. En cualquier caso, la cuantía económica ascenderá a la calculada por la herramienta de gestión Beneficiary Module del SEPIE. Se firmará un Convenio de subvención que establece los derechos, las obligaciones y las condiciones aplicables a la subvención que se conceda para la ejecución de una actividad de movilidad en el marco del programa Erasmus+.

El profesorado seleccionado tras confirmar su participación en el programa, gestionará tanto el vuelo como el alojamiento, aportando las facturas correspondientes a nombre del centro, y previo a la realización de la movilidad se le hará el ingreso en cuenta del 80% de la cuantía restante del total de la ayuda, produciéndose el ingreso del otro 20% a su regreso, tras la entrega de la documentación requerida y especificada en el Convenio de subvención.

En el caso de no realizar la actividad de movilidad completa o incumplir las condiciones del convenio, la escuela solicitará el reembolso total de la subvención.

8.- RESOLUCIÓN

La resolución provisional de esta convocatoria se hará pública el **21 de noviembre de 2023** en el tablón de anuncios destinado para ello de la Escuela de Arte Dionisio Ortiz. No se publicarán en página web ni redes sociales.

La resolución definitiva se hará pública el **24 de noviembre de 2023** en el tablón de anuncios destinado para ello de la Escuela de Arte Dionisio Ortiz. No se publicarán en página web ni redes sociales.

9.- RECLAMACIONES

El profesorado participante que desee presentar reclamación al proceso de selección podrá hacerlo ante la "Comisión de baremación" en los dos días hábiles siguientes a la publicación de la resolución provisional de los seleccionados/as.

10.- RENUNCIAS

El profesorado seleccionado que desee presentar renuncia a la adjudicación de la selección podrá hacerlo ante la "Comisión de baremación" en los dos días hábiles siguientes a la publicación de la resolución definitiva de los seleccionados/as, mediante escrito de renuncia motivada. La plaza que deja vacante podrá ser ocupada por el siguiente candidato inmediatamente siguiente a él por orden de adjudicación (puntuación) o en su defecto quedará desierta.

11.- OBLIGACIONES DEL PROFESORADO SELECCIONADO PARA LA MOVILIDAD

- El profesorado seleccionado se compromete a respetar las estipulaciones del convenio suscrito.
- El profesorado seleccionado se compromete a compartir su experiencia con toda la comunidad educativa y a trasladar al aula y al alumnado todo lo aprendido, incorporando así nuevas competencias pedagógicas al desarrollo curricular.
- El profesorado seleccionado se compromete a cumplimentar los formularios facilitados por el departamento de Relaciones Internacionales usados para el análisis del grado de cumplimiento de la movilidad.
- El profesorado seleccionado se compromete a realizar al menos dos entradas en el Blog de Erasmus+ de la Escuela, en ellas expondrá su experiencia.
- El profesorado tras el regreso deberá entregar la documentación acreditativa y justificativa de la movilidad:
 - -Certificado de confirmación de la estancia firmado y sellado por la institución de destino para movilidades STA, sin tachaduras ni enmiendas, expedido (firmado y sellado) por la dirección o coordinación Erasmus de la institución de acogida, en el que se especifiquen las fechas de estancia (que nunca pueden ser inferiores al total de días de la movilidad).
- El profesorado seleccionado tras su regreso y en un plazo de 15 días deberá presentar un Informe final sobre la movilidad realizada. Se podrá exigir a quienes no presenten dicho informe que reembolsen total o parcialmente la subvención de la UE recibida.

12.- SESIÓN DE INFORMACIÓN.

Una vez seleccionado el profesorado, el Departamento de Relaciones Internacionales llevará a cabo una sesión de información en la que se les facilitará la información referente a cada movilidad.

Para esta sesión se hará una convocatoria específica y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la Escuela como en la página web. A esta sesión de información el profesorado seleccionado tiene la OBLIGACIÓN de asistir.

Córdoba a 16 de octubre de 2023

La Directora de la Escuela de Arte Dionisio Ortiz

Dª Rosario Coronado Pérez